BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 195, fecha: lunes, 13 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

RENOVACIÓN CARGOS COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de octubre de 2025, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento:

“Visto que con fecha 22 de septiembre de 2025 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión y haber sido adjudicado pastos a un nuevo ganadero con fecha de 17 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Corporación y haber un nuevo ganadero adjudicatario de pastos.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde D. Óscar Balcones Calvo, ejercerá de Secretario de la misma la Secretaria de la Corporación, Dª María de Gádor Matilla Vaca.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. ÁNGEL LUIS ACERO SAIZ.
2. D. MANUEL ALBALATE MARTÍNEZ.
3. D. JULIÁN ÉCIJA GUERRERO.

- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:
  1. D. ROBERTO GARCÍA IBÁÑEZ.
  2. D. ABDELJALIL MAATOUF BOUGRINE (en representación de Ovino Millana TCEA)
  3. D. VÍCTOR CASALENGUA DE LA TORRE (al no haber más ganaderos, se nombra a un vecino que ostenta la condición de propietario de tierras).

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el [Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Salmerón, a 9 de octubre de 2025. El Alcalde, FDO.: ÓSCAR BALCONES CALVO

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 6289c0a720232344044a513d5e57b0281027c27f